

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2022-8768 *Resolución de Alcaldía 562/2022 por la que se declara la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose iniciado expediente de baja de oficio de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, teniendo conocimiento que las siguientes personas están sin residir desde hace tiempo en este ayuntamiento y desconociendo su actual residencia,

Nombre y Apellidos	DNI//NIE	F.Nacimiento	Nacionalidad	Localidad	Incoación expediente
Cesar Augusto Rubio Pérez	***064***	03/09/1974	España	Pedreña	BOE N° 144 17/06/2022
Claudia Elizabeth Schiavi	***0190***	13/01/1975	Argentina	Pedreña	BOE N° 144 17/06/2022
Nicolás Rubio Schiavi	***802***	22/05/2006	España	Pedreña	BOE N° 144 17/06/2022
Maria Cadavid Carrancio	***640***	28/11/1995	España	Gajano	BOE N° 220 13/09/2022
Millena Gabriela Moraes Luzeiro	***1615***	03/08/2002	Brasil	Orejo	BOE N° 220 13/09/2022

Siendo motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que estos habitantes cumplen la obligación establecida en el artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en este municipio, a la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar la baja de oficio en el Padrón Municipal de los habitantes arriba relacionados, de conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y «Boletín Oficial del Estado» para poner en conocimiento de los interesados su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio.

TERCERO.- Elevar el expediente, junto a la certificación de tramitación del mismo, al Consejo de Empadronamiento dado que los habitantes afectados no han presentado alegaciones ni manifestado su conformidad con la baja durante el trámite de audiencia.

Marina de Cudeyo, 13 de octubre de 2022.

El alcalde-presidente,
Pedro Pérez Ferradas.

2022/8768

CVE-2022-8768